

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2016-00306 00

De acuerdo con la documental allegada al protocolo, el Despacho
RESUELVE:

1. Tener por agregado al protocolo el certificado de tradición del vehículo de placa SPX-707, cautelado dentro del presente asunto, el cual da cuenta de la vigencia de la medida preventiva que pesa sobre el mismo y que fue decretada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá (Cundinamarca).
2. Como quiera que, mediante correo electrónico de fecha 19 de enero de la presente anualidad la referida autoridad judicial refirió *“Conforme a lo solicitado, me permito informar que obran en el libro radicator del año 2014 a folio 85, el 3 de julio del mismo año, se realiza por este Despacho Judicial audiencia de garantías de entrega provisional de vehículo, de lo cual se informa a la oficina de tránsito. Para verificar si esta medida se encuentra vigente, se debe realizar con la fiscalía Seccional de Zipaquirá Cundinamarca o el juzgado de conocimiento el Penal del Circuito de dicha Ciudad.”*, por secretaría, habrá de oficiarse a la misma para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación aclare a esta judicatura (i) en favor de quien o de que autoridad fue puesto a disposición el prenotado vehículo; **(ii)** la razón por la cual debe solicitarse información de tal actuación a la Fiscalía Seccional de Zipaquirá Cundinamarca o al Juzgado de Conocimiento Penal del Circuito de dicha ciudad; **(iii)**

¹ Estado electrónico del 23 de febrero de 2022

el número del radicado del expediente respecto del cual debe solicitarse la información requerida.

Del mismo modo, deberá remitir copia de la referida audiencia, siempre y cuando no goce de reserva legal.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **e5ff9098056dd860cff84df62dd0b88a11882f1ebfdd054e1d521deef19e7f19**

Documento generado en 22/02/2022 06:42:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>